

ACCIÓN EMPRESAS JUNTO A EMPRESAS SOCIAS:

Lanzan el primer Protocolo Empresarial de Protección Frente al Calor

El documento busca organizar acciones inmediatas para atender y controlar los riesgos de altas temperaturas.

Chile es un país altamente vulnerable al cambio climático, enfrentando efectos irreversibles que han intensificado condiciones extremas de temperatura. Este desafío subraya la necesidad que las empresas adopten medidas proactivas para garantizar la seguridad y el bienestar de sus trabajadores, quienes están expuestos a riesgos crecientes debido a las olas de calor.

En ese contexto, Acción Empresas a través del programa Acción por el Clima, junto a Bupa Chile y otras seis empresas socias —AES Chile, Asociación Chilena de Seguridad, Cámara Chilena de la Construcción, Correos de Chile, Mutual de Seguridad y SQM—, desarrollaron el primer Protocolo Empresarial de Protección Frente al Calor. Para su elaboración se formó una mesa de trabajo, en la que también participó el Gobierno de Santiago, la Organización Internacional del Trabajo Oficina del Cono Sur y el Centro de Cambio Global de la Universidad Católica.

Marcela Bravo, gerenta general de Acción Empresas, señaló que “en un contexto de cambio climático y temperaturas extremas cada vez más frecuentes, proteger la salud y seguridad de los trabajadores es fundamental. El Protocolo Empresarial de Protección Frente al Calor, es una iniciativa pionera de colaboración, liderada por el sector privado y articulada por Acción Empresas, que demuestra cómo las



El Protocolo Empresarial de Protección Frente al Calor es liderado por el sector privado y articulado por Acción Empresas.

empresas pueden tomar la delantera en la búsqueda de soluciones concretas para garantizar el bienestar laboral”.

El documento busca organizar acciones inmediatas para atender y controlar los riesgos de altas temperaturas. Los efectos del cambio climático, como el calor excesivo, pueden provocar trastornos del sueño, cambios de comportamiento y disminución de la concentración, lo que repercute en la seguridad y salud de los trabajadores y en la productividad laboral.

Debido a las altas temperaturas, en 2030 se perderá el equivalente a más del 2% del total de horas de trabajo en todo el mundo, lo que supone una pérdida de productividad equivalente a 80

millones de empleos a tiempo completo y una reducción del PIB mundial en 2.400 millones de dólares (OIT, 2019). Incluso, cada año, se producen casi 23 millones de lesiones laborales atribuibles a calor excesivo.

Pamela Contador, gerenta de Asuntos Corporativos, Sostenibilidad y Clientes en Bupa Chile, destacó que “con esto damos un paso más en la creación de soluciones concretas para proteger la salud y la seguridad laboral de los trabajadores”. En tanto, Mauricio Fabry, jefe del Departamento de Medio Ambiente de la Gobernación Metropolitana, afirmó: “Creemos que la colaboración pública-privada es fundamental para abordar la problemática del cambio

climático”.

El documento establece algunas directrices, tales como:

- Identificar el efecto del calor en las personas.
- Definir medidas ante las alertas por calor cumpliendo la normativa.
- Asignar roles y coordinar acciones internas y externas.
- Establecer procedimientos para minimizar daños y proteger la salud.
- Informar a los trabajadores sobre protocolos a seguir.
- Conocer los pasos para elaborar un plan de respuesta ante el calor.

El documento puede ser utilizado por todas las empresas y se encuentra disponible en el sitio web www.accionempresas.cl.